



EN CONEXIÓN
CON NUESTROS PROVEEDORES

NOS INSPIRA EL CUIDADO DE LA **V.I.D.A**

Youssef Estleman Aubad J

Gerente del Grupo PSO



Logros Académicos

- Abogado.
- Especialista en Derecho Laboral.
- Especialista en Seguridad Social.
- Magister en Derecho.

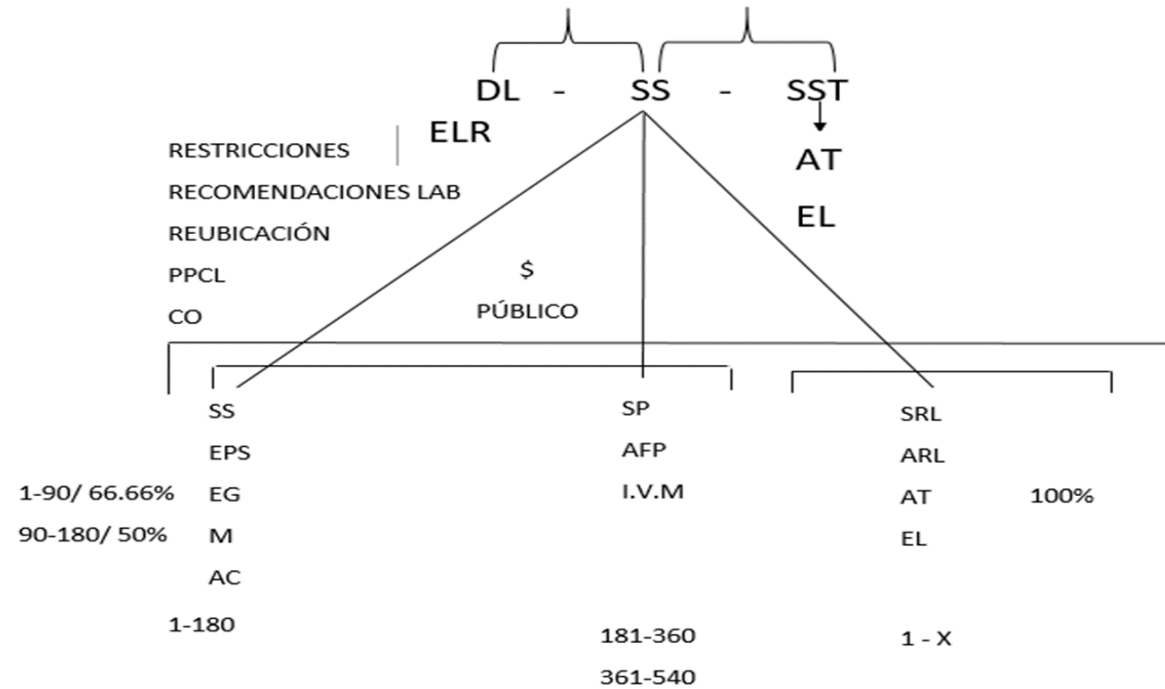
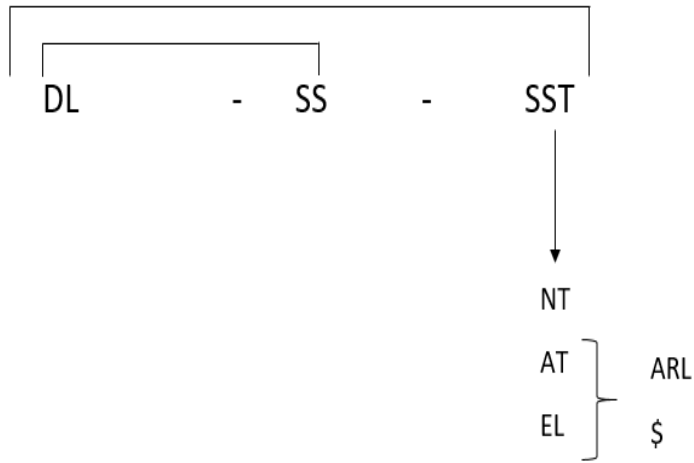
Experiencia profesional

- Consultor ARL.
- Asesor Jurídico del Sector Privado.
- Asesor Jurídico del Sector Público.
- Docente Universitario de Pregrado y Postgrado.

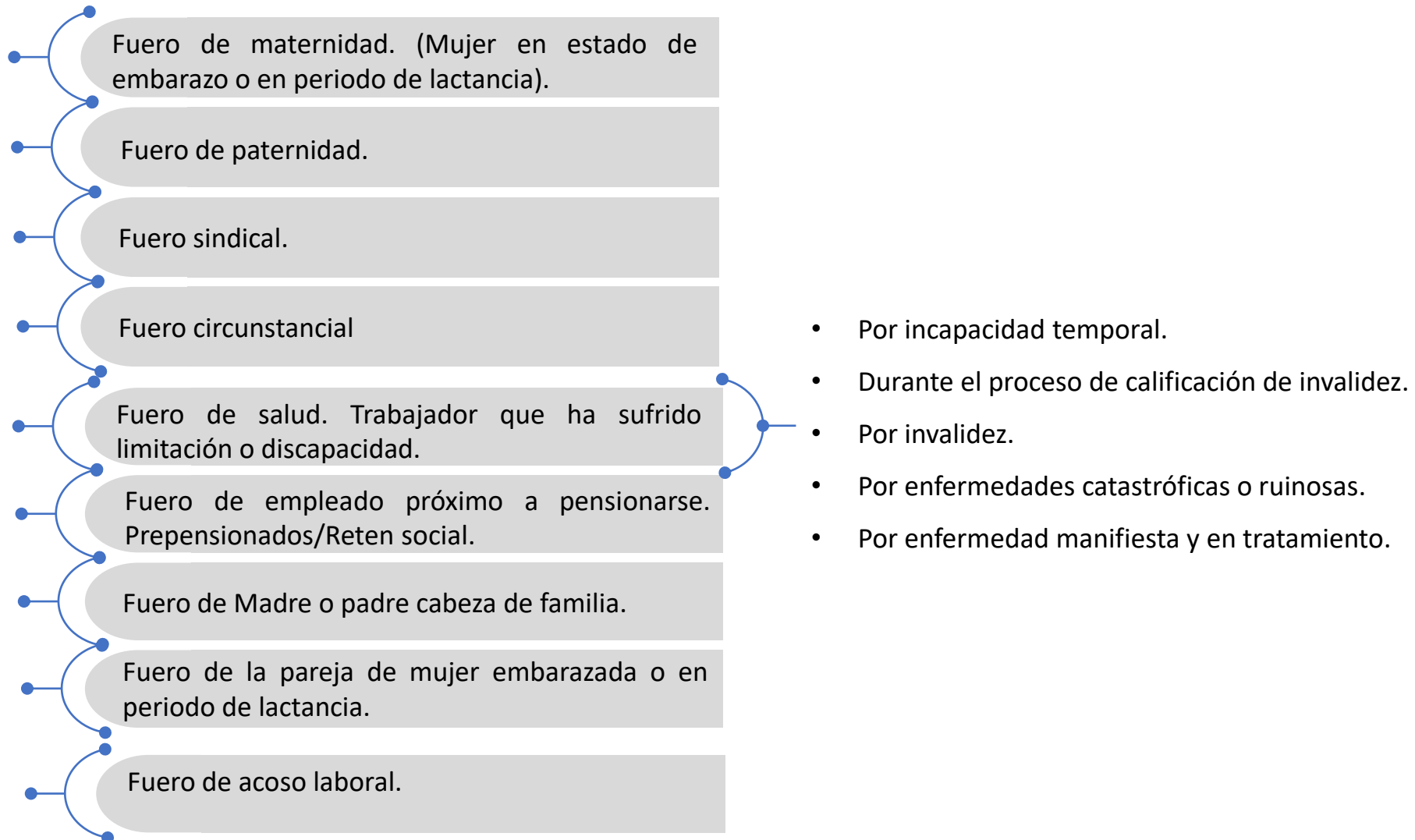
isa

INTERCOLOMBIA

SST y su influencia en la relación laboral

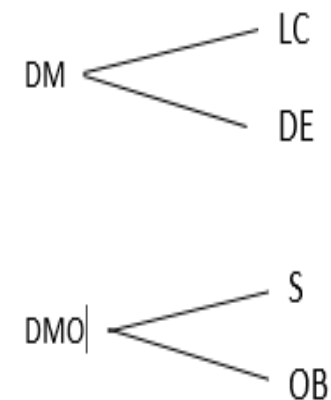


Fueros estabilidad laboral reforzada



Código sustantivo del trabajo

“ARTÍCULO 216. CULPA DEL EMPLEADOR. Cuando exista culpa suficiente comprobada del empleador en la ocurrencia del accidente de trabajo o de la enfermedad profesional, está obligado a la indemnización total y ordinaria por perjuicios pero del monto de ella debe descontarse el valor de las prestaciones en dinero pagadas en razón de las normas consagradas en este Capítulo”.



- Afectado o víctima.
- Cónyuge o compañer@ permanente – Hijos - Padres –Hermanos, Abuelos.
- Todo aquel que se sienta directamente afectado (Tíos, primos, sobrinos, amigo, entre otros).

Estándares mínimos SST – Decreto 0312 de 2019

- 10 o menos trabajadores I, II Y III 7 Estándares.
- De 11 hasta 50 trabajadores I, II Y III 21 Estándares.
- Mas de 50 trabajadores I, II , III, IV Y V 60 Estándares.
- Cualquier numero de trabajadores IV Y V 60 Estándares.

Indicadores mínimos del SG-SST

- Frecuencia accidentalidad.
- Severidad accidentalidad.
- Proporción de accidentes de trabajo mortales.
- Prevalencia de enfermedad laboral.
- Incidencia de enfermedad laboral.
- Ausentismo por causa medica.

A quienes no aplica los estándares mínimos SG-SST

No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Así mismo, los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST para personas naturales que desarrollen actividades de servicio doméstico serán establecidos en un acto administrativo independiente.

Responsabilidades de las administradoras de riesgos laborales

- 1 Capacitación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 2 Fomento de estilos de trabajo y de vida saludables, de acuerdo con los perfiles epidemiológicos de las empresas.
- 3 Formulación de la política y elaboración del plan anual de trabajo.
- 4 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos según la actividad económica.
- 5 Definición de prioridades de intervención y medidas de control.
- 6 Desarrollo de actividades de promoción y prevención.
- 7 Conformación de la brigada de emergencias, COPASST y Comité de Convivencia Laboral.
- 8 Formulación del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- 9 Reporte e investigación de accidentes, incidentes y enfermedades laborales.
- 10 Medición y evaluación de la gestión.
- 11 Recomendaciones al plan de mejora conforme a la evaluación de los Estándares Mínimos.

Acreditación en SST

El certificado de acreditación en seguridad y salud en el trabajo es el reconocimiento oficial que realiza el Ministerio del Trabajo a las empresas, entidades, empleadores y contratantes con excelente calificación en el cumplimiento de los Estándares Mínimos de SST, que aportan valor agregado, ejecutan de manera permanente actividades adicionales a las establecidas en la normativa de riesgos laborales, que impactan positivamente en la salud y bienestar de los trabajadores, estudiantes y contratistas.

Las entidades, empresas y empleadores que deseen acreditarse en excelencia en Seguridad y Salud en el Trabajo deberán:

-
1. Tener dos (2) o más planes anuales del Sistema de Gestión de SST, con cumplimiento del cien por ciento (100%) en los Estándares Mínimos de SST.
 2. Programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención en SST, con más de dos (2) años de funcionamiento e implementación.

Acreditación en SST

3. Presentar bajos indicadores de frecuencia, severidad y mortalidad de los accidentes de trabajo, de prevalencia e incidencia respecto de las enfermedades laborales y de ausentismo laboral por causa médica, comparados con dos (2) años anteriores a la presentación de la solicitud del certificado de acreditación.

4. Los programas, planes y proyectos que aportan valor agregado o superior al cumplimiento normativo, los cuales deben ser ejecutados de manera permanente y en periodos superiores a dos (2) años.

5. Aprobar la visita de verificación que realizará personal con licencia en SST vigente y certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en SST, designado por el Ministerio del Trabajo o la visita de la administradora de riesgos laborales ARL.

La certificación de acreditación en seguridad y salud en el trabajo se mantendrá vigente siempre que la empresa, entidad o empleador mantenga la evaluación del cumplimiento de Estándares Mínimos de SST en el cien por ciento (100%), y continúe con las labores, programas y actividades que superen los requisitos normativos y apruebe la visita de verificación que se realizará cada cuatro (4) años.

Cumplimiento de los estándares mínimos del SG - SST

El empleador liderará y se comprometerá con la aplicación de los Estándares Mínimos y la elaboración, ejecución y seguimiento del plan de trabajo anual, así como con el cumplimiento en la ejecución de las auditorías internas para identificar fallas y oportunidades de mejora al interior del Sistema de Gestión de SST. De igual manera deberá integrarlo a los demás Sistemas de Gestión que al interior de la organización se estén manejando, teniendo en cuenta el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales establecido en el Capítulo 7 del Título 4 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015.



Criterios de selección SST

1. Resultado de la evaluación inicial de estándares mínimos de SST

- Con Tres meses de vigencia.
- Firmado por el representante legal y el responsable de SST o certificado ARL.
- Incluir: Anexo con resultados

Resultado de evaluación inicial estándares mínimos SST

PUNTAJE (Ley)	Crítico (<60%)	Moderadamente aceptable (61% al 85%)	Aceptable (>85%)
PUNTAJE (Requerido Intercolombia)	>=80%**		

Para los consorcios o uniones temporales cada una de las empresas que los integren deben cumplir con los criterios de selección establecidos por INTERCOLOMBIA.

2. Aprobación de Subcontratistas: Resultado de la evaluación inicial de estándares mínimos de SST >=80%



Gracias